



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: muni franco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

DICTAMEN TÉCNICO "CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO (AD-REFERENDUM)" – ID N° 474953.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Ciudad de Pde. Franco, 09 de octubre del 2025.

UOC Convocante (*): Presidente Franco.

Unidad o área requirente (*): Dirección de Obras y Urbanismo.

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Héctor Fernández Colman.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Elaborador de proyectos de FONADE, Dirección de Obras y Urbanismo.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Considerando el estado actual de las instituciones tanto sus aulas y su sanitarios se encuentra en estado de deterioro lo que significa un peligro a las niños a las instituciones mencionadas en el proyecto, por ende, las reparaciones son necesaria para salvaguardar la integridad de los alumnos y así darles las mejores condiciones de aprendizaje.

Las especificaciones técnicas conjuntamente con los diseños y especificaciones particulares constituyen el proyecto. Establecen los procedimientos que deben seguir, los requisitos que se deberán cumplir y la descripción de la obra que serán ejecutadas por la empresa adjudicada. El cumplimiento será de carácter obligatorio para ambas partes y será de base al contratista de la obra a ser ejecutada. Toda parte que el contratista fuera de la especificación técnica será rechazada y de reposición inmediata de la empresa contratista sin costo alguno de la convocante.

A todo lo expuesto, las especificaciones técnicas fueron elaboradas por los profesionales del área según las necesidades a construir, quienes se acercaron a realizar la recolección de datos, verificación y mediciones correspondiente, por el motivo dictaminan que las EETT son los más adecuados y necesarios para satisfacer las necesidades del sitio a ejecutar el proyecto. Y así...


La Municipalidad de la Ciudad Pde. Franco cuenta con los recursos para llevar adelante la construcción, para satisfacer la demanda mencionada teniendo en cuenta que las mismas son necesarias antes que pasen a mayores daños estructurales.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. **No Aplica.**
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. **No Aplica.**

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.


Lic. Rogue Serman Cáceres
Coordinador de la UOC




Arq. Héctor Fernández Colman
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 2115

Arq. Héctor Fernández Colman
Elaborador de proyectos de FONADE